

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SALINAS

CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial # 134 de fecha 3 de Agosto del 2.000, el Ministro de Economía y Finanzas publica el Acuerdo Ministerial No 117, que se refiere a la TABLA PARA EL CALCULO DE LAS COMPENSACIONES EN EL INTERIOR - VALORES ADICIONALES A LOS VIÁTICOS - VALORES EN US DOLARES AMERICANOS.

Que el I. Concejo Cantonal de Salinas en sesiones ordinarias del 8 y 16 de Junio de 1.999 aprobó las reformas que reglamentan los viáticos, movilización y transporte de los servidores municipales, cuyos valores no guardan relación con el régimen monetario que rige al País.

En uso de las atribuciones que le concede la Ley .

EXPIDE

LAS SIGUIENTES REFORMAS AL REGLAMENTO DE VIATICOS, MOVILIZACION Y TRANSPORTE DE LOS SERVIDORES MUNICIPALES.

Art. 1.- Sustitúyase el Art. 18 por lo siguiente:

VALOR ADICIONAL DE LOS VIATICOS

"Además de los viáticos y gastos de transporte, se reconocerá la compensación en el Interior-Valores Adicionales a los Viáticos, de conformidad con la siguiente tabla:

NIVELES	ZONA A	ZONA B	ZONA C
PRIMER NIVEL Alcalde-Vicealcalde	60	55	50
SEGUNDO NIVEL Concejales	55	50	45
TERCER NIVEL Directores y Jefes Departamentales	50	45	40
CUARTO NIVEL Empleados	45	40	35

Art. 2 .- Sustitúyase el Art. 19 por el siguiente:

El cálculo se lo hará en base al Salario Mínimo Vital vigente, esto es la suma de \$ 54.00 US DOLARES, en los siguientes casos

ALCALDE Y CONCEJALES

Viático (55% S.M.V.G.)	29.70
Valor complementario según la zona(25% sueldo)	60.00
25% Adicional al viático	7.43
	97.13

DIRECTORES Y JEFES DEPARTAMENTALES

Viático (55% S.M.V.G.)	29.70
Valor complementario según la zona(25% sueldo)	55.00
25% Adicional al viático	2.90
	87.60

EMPLEADOS

Viático (55% S.M.V.G.)	29.90
Valor complementario según la zona(25% sueldo)	43.00
25% Adicional al viático	2.90
	75.80

Da fe firmada en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal de Salinas, a los quince del mes de Diciembre del dos mil.



Antonio Villalta
ALCALDE DEL CANTÓN

Pablo A. Balón González
SECRETARIO MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CANTON SALINAS

C E R T I F I C A: Que las reformas al Reglamento de Viáticos, Movilización y Transporte de los Servidores Municipales, que anteceden, fueron discutidas y aprobadas en las Sesiones Ordinarias celebradas el treinta de noviembre y quince de diciembre del dos mil; aprobándose inclusive la redacción en esta última.

Salinas, diciembre 29 de 2000

Pablo A. Balón González
SECRETARIO MUNICIPAL

